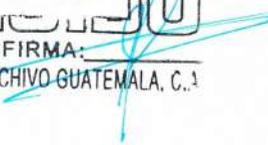
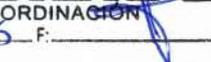


SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
RECIBIDO
28 FEB 2025
DIRECCIÓN FINANCIERA
Hora: 15:20 F: 

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN FINANCIERA STCNS
Del 01 de Septiembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00001

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
03 MAR 2025
HORA: 2:55 FIRMA: 
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
RECIBIDO
28 FEB 2025
COORDINACIÓN
14:45 F: 

GUATEMALA, 28 de Febrero de 2025

Guatemala, 28 de Febrero de 2025

Coordinador:
Ismael Alejandro Cifuentes Bustamante
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2025, emitido con fecha 27-02-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Sharon Analy Rivas Serin
Coordinador, Supervisor, Auditor



Licda. Sharon Analy Rivas Serin
Encargada Temporal
Unidad de Auditoría Interna
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos entidades y las dependencias responsables de ejecutar labores de apoyo técnico, administrativo y asesoramiento para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.

1.2 VISIÓN

Al año 2034, ser la institución y las dependencias que brindan los espacios efectivos de coordinación, comunicación, asesoramiento, formación y control para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, generando insumos para la toma de decisiones, a través del mejoramiento de capacidades humanas, profesionales, técnicas y tecnológicas, para el establecimiento de canales apropiados de integración efectiva de las instituciones del sistema nacional de seguridad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Gubernamental. Además, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas en Acuerdo número A-039-2023.

Además, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s)
No. 001-2025-1



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

STCNS. Verificar el cumplimiento de las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2024 y el nivel de ejecución presupuestaria de la STCNS.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2024.
- Obtener evidencia suficiente y competente sobre el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y manuales institucionales en la ejecución del presupuesto asignado a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para el ejercicio fiscal 2024.
- Comprobar con base a muestra seleccionada la autenticidad de los registros y transacciones efectuadas en los diferentes procesos de la Dirección Financiera relacionados con el cumplimiento de las normas de cierre y la ejecución del presupuesto de la Secretaría Técnica; así como, la correcta presentación de sus documentos de soporte.
- Evaluar el nivel de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2024, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
- Evaluar la posibilidad de riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética institucional, en el cumplimiento de las funciones del personal.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.



5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento se llevará a cabo en la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2024 y el nivel de ejecución presupuestaria, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar el cumplimiento de las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2024 y el nivel de ejecución presupuestaria de la STCNS	201	NO		42

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento, se identificaron los riesgos relacionados con el cumplimiento de las Normas de Cierre del ejercicio fiscal 2024 y la ejecución presupuestaria a través de la evaluación del control interno de la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad - STCNS-, programa 67; para el efecto, se elaboró la Matriz de Riesgos y el Cuestionario de Control Interno, con el objeto de identificar si existen riesgos significativos en la misma.

Además, se estableció y utilizó las siguientes estrategias:

- Se Generaron reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y del Sistema de Gestión -SIGES-, para el análisis correspondiente.
- Con base en la muestra seleccionada, se evaluó la razonabilidad de los documentos emitidos por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, correspondientes al Programa 67, que respaldan el cumplimiento de las Normas de Cierre del ejercicio fiscal 2024 y el nivel de ejecución presupuestaria, el cual alcanzó el 92.09% del presupuesto asignado.
- Se evaluó la posibilidad de riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea.



- Se mantuvo líneas de comunicación constante y efectiva con el personal que integra la Dirección Financiera de la STCNS.
- Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.
- Se evaluó el cumplimiento del Código de Ética de la institución al realizar la auditoría correspondiente, a efecto de detectar posibles delitos o actos de corrupción que afecten el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Se evaluó el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la verificación y análisis realizados a la muestra seleccionada de documentos, registros y controles implementados en la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67, en la cual se verificó el cumplimiento de las Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro y el nivel de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2024, se concluye que, durante el período del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, se cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes generales y específicas aplicables, así como lo estipulado en el Acuerdo Ministerial número 638-2024, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, con fecha 27 de noviembre de 2024, por consiguiente, cuentan con la documentación de respaldo suficiente y competente, no determinando deficiencias de control interno ni materiales significativas que señalar en el presente informe.

Como resultado del análisis efectuado al porcentaje de ejecución presupuestaria de los fondos asignados durante el ejercicio fiscal 2024, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67, se determinó que el mismo alcanzó el 92.09% del presupuesto asignado, lo cual refleja un nivel aceptable de cumplimiento y una gestión eficiente en la ejecución de los recursos financieros asignados.

Se determinó que el personal de la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica, programa 67, no presenta denuncias por violaciones al Código de Ética de la institución, lo que evidencia su compromiso con la probidad y la transparencia en su gestión. Además, no se identificó riesgo de fraude e información financiera presupuestaria errónea en los registros, documentos e información de importación relativa, revisados con base a las pruebas selectivas.



Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

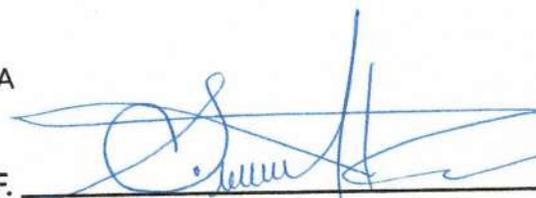
Por lo antes expuesto y de acuerdo con el trabajo de auditoría realizado, respecto a la muestra seleccionada para evaluación, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que, en la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, no se determinaron deficiencias de control interno ni monetarias materializadas que reflejar en el presente informe y que incidan en los objetivos institucionales, toda vez que se tomaron acciones y medidas correctivas de forma oportuna.

No obstante lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno y la supervisión como herramienta gerencial, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables, los Acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas -CGC- y el Código de Ética Institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Sharon Analy Rivas Serin
Coordinador, Supervisor, Auditor
Licda. Sharon Analy Rivas Serin
Encargada Temporal
Unidad de Auditoría Interna
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



ANEXO

No se adjuntan anexos.